

ACEROS COMECO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma ACEROS COMECO S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 30/04/2014 se designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio Nro. 69 de misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Sr. Pascual Mecozzi, Director Titular: Sra. María Mercedes Mecozzi, Director Titular: Sr. Nicolás Antonio D'Alessio Director Suplente; Sra. Juana Amanda Pineda. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social.

\$ 45 233252 Jun. 24

TERRA GOLD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TERRA GOLD S.R.L. s/contrato Expte. N° 1850. Folio N° 65, Año 2013, que tramitan ante el R.P.C. de Santa Fe, y a los efectos de su inscripción en el mismo, se publica por el término de ley.

Socios: entre el Sr. Roitbarg, José Marcelo, D.N.I. N° 11.676.716 C.U.I.T. 20-11676716-2, fecha de nacimiento 23 de Abril de 1955, con domicilio en calle Laprida 5665 de esta ciudad de Santa Fe, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, la Sra. Zini Matilde Isabel, D.N.I. N° 12.696.519 C.U.I.T. 27-12696519-3, fecha de nacimiento 10/12/1956, argentina, de profesión comerciante, casada, mayor de edad, con domicilio en Laprida 5665 de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Roitbarg, Yanina Mariela D.N.I. 28.578.003 C.U.I.T. 27-28578003-4, fecha de nacimiento 08/02/1981, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hernandarias 2315, de esta ciudad y la Sra. Roitbarg, Yésica Marcela, D.N.I. 30.904.043- C.U.I.T. 27-30904043-5, fecha de Nacimiento 08/03/1984, argentina, soltera, mayor de edad de profesión comerciante, con domicilio en calle Agustín Delgado 1520 de esta ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Terra Gold S.R.L. Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en calle 4 de Enero 2315. Tercera: Duración: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto la compra, venta al por mayor y menor de artículos de: bijouterie, artículos de fantasía, estuches y atalajes para regalos. Además podrán inscribirse como importadores y exportadores de los artículos mencionados. Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en quince mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal. Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Zini Matilde Isabel quien actuará como socio gerente Séptima: Facultades de los Socios: El Socio de referencia en la cláusula sexta tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Octava: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de agosto de cada año. Novena: La Sociedad podrá ser disuelta por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Santa Fe, 11 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 233210 Jun. 24

HANG HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Hang Hermanos S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 276/2014) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de marzo de 2014, se procedió a elegir nuevas autoridades: (1) Presidente del Directorio / Director Titular: Celso Joaquín Hang, L.E. 6.226.526; (2) Vicepresidente/Director Titular: Adrián Gustavo Hang D.N.I. 22.394.899; (3) Director Suplente: Hernán Hang, D.N.I. 29.625.364; (4) Director Suplente: Amanda Sattino, D.N.I. 6.714.261.- Todos los directores electos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 2059, de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario Registro Público de Comercio. Santa Fe, 13 de Junio de 2014.

DUILIO HOGAR S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados Duilio Hogar S.R.L. s/Prórroga (modificación art. 2) (Expte. 254/2014) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución de socios de fecha 05 de Marzo de 2014, entre Duilio Omar Dagametti, Duilio Osvaldo Dagametti y Santiago Dagametti, se resolvió ampliar el plazo de duración de la sociedad en 10 años y dar nueva redacción a la cláusula segunda del contrato social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: "Segunda: Su duración es de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".- Firmado: Dr. Jorge E. Freyre, Secretario Registro Público de Comercio. Santa Fe, 26 de Mayo de 2014.

LAMY HERMANOS SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado por Expte. Nº 88 Fº 119 año 2014, la siguiente publicación:

1.- Socios: Lamy Leonel Claudio, argentino, casado, prestador de servicios, nacido el 25 de Marzo de 1968, D.N.I. Nº 20.148.780, domiciliado en General López Nº 1143, Malabrigo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-20148780-4; y Lamy Rubén Darío, argentino, casado, prestador de servicios, nacido el 24 de Noviembre de 1965, D.N.I. Nº 17.472.612, domiciliado en Belgrano Nº 1176, Malabrigo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17472612-5.

2.- Fecha: 07 de Mayo de 2014

3.- Denominación: LAMY HERMANOS SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L.

4.- Sede social: calle Belgrano No 1176, ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura o mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos.

6.- Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: el socio Lamy Leonel C. suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000); el socio Lamy Rubén D. suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto.

8.- Administración v Representación: Lamy Rubén Darío, D.N.I. Nº 17.472.612, en su calidad de gerente.

9.- Fiscalización: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren, en los términos del art. 55

de la Ley 19.550.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 13 de Junio de 2014. Secretaría, Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 148,50 233169 Jun. 24

LOS ALGODONALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado por Expte. N° 89 F° 119 Año 2014, la siguiente publicación:

1.- Socios: Lamy Leonel Claudio, argentino, casado, prestador de servicios, D.N.I. N° 20.148.780, nacido el 25 de Marzo de 1968, domiciliado en General López N° 1143, Malabrigo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-20148780-4; y Aracne Marcos Javier, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 29.703.112, nacido el 13 de Octubre de 1982, domiciliado en calle 2 N° 457, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-29703112-1.

2.- Fecha: 07 de Mayo de 2014.

3.- Denominación: LOS ALGODONALES S.R.L.

4.- Sede Social: Calle General López N° 1143, ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibras, frutícolas, forestales; ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura o mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos.

6.- Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social es de Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, suscrito de la siguiente manera: el socio Lamy Leonel C. suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000); el socio Aracne Marcos J. suscribe quinientas (500) cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato. Cada cuota da derecho a un voto.

8.- Administración y Representación: Aracne Marcos Javier, D.N.I. N° 29.703.112, en su calidad de socio gerente.

9.- Fiscalización: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 13 de Junio de 2014. Secretaría, Mirian Graciela David.

\$ 148,50 233172 Jun. 24

B.J.C. MONTAJES S.R.L.

DISOLUCION ANTICIPADA

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por asamblea unánime de socios celebrada el 21/4/2014, B.J.C. MONTAJES S.R.L., inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 1581, Nro. 122 de Contratos, ha resuelto su "disolución anticipada" designándose como liquidador al Socio Juan Carlos Bertonatti.

Expediente 1500/2014.

\$ 45 233025 Jun. 24

DON ISAAC S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Besedovsky Andrés José, argentino, divorciado con sentencia inscripta el 28/05/2003 en Tomo 2 - F° 442 - N° 319 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario - Santa Fe, nacido el 28 de Junio de 1968, titular del D.N.I. 20.173.362, N° CUIL: 20-20173362-7, de profesión médico, con domicilio en calle Camilo Aldao 938 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Irale María Silvina, argentina, divorciada con sentencia inscripta el 21/05/2004 en Tomo 2 - F° 22 - N° 10/2001 - Juzgado de Familia de Vera - Santa Fe, nacida el 18 de Octubre de 1971, titular del D.N.I. N° 22.245.853, N° CUIL: 27-22245853-1, de profesión médica, con domicilio en calle Camilo Aldao 938 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 06 de Junio de 2014.

2. Denominación: DON ISAAC S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en Camilo Aldao 938 "B" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Explotación agrícola y ganadera.

5. Plazo de duración: 99 años.

6. Capital Social: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) divididos en tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En este acto se designa como "Socios Gerentes" al Sr. Besedovsky Andrés José y a la Sra. Irale María Silvina. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 232996 Jun. 24

TREFER S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

En fecha 19 de marzo de 2014, según acta de Asamblea N° 16, se renueva el Directorio de TREFER S.A. quedando constituido de la

siguiente manera: Presidente Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, empresario, divorciado, domiciliado en calle Salta 1165 piso 13°, D.N.I. 8.599.963, C.U.I.T. 20-08599963-0, domicilio especial en ruta provincial 21 km 286 lote 00.108, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.; Vicepresidente Valeria Graciela Gimeno, argentina, nacida el 07 de octubre de 1978, empresaria, casada en primeras nupcias con Leonardo Alberto Cátala, domiciliada en calle Callao 663 Piso 10° "A" de Rosario, D.N.I. 26.912.507, C.U.I.T. 27-26912507-7, domicilio especial en ruta provincial 21 km 286 lote 00.108, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Director Titular Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, empresario, viudo, con domicilio en calle Salta 1177 Piso 14° de Rosario, con L.E. 3.742.185, C.U.I.T. 20-03742185-6, domicilio especial en en ruta provincial 21 km 286 lote 00.108, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Director Suplente José Enrique Gimeno argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, empresario, divorciado, con domicilio en calle Bv. N. Oroño N° 1190 Piso 1° de Rosario, con D.N.I. 8.599.931, C.U.I.T. 20-08599931-2, domicilio especial en ruta provincial 21 km 286 lote 00.108, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 62 232984 Jun. 24

AGROSAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación de las cláusulas décimo quinta del contrato social y designación de síndicos.

1. Integrantes: Sebastián Martín Bravo, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Marcela Milicic, D.N.I. N° 24.148.573, C.U.I.T. 20-24148573-1, nacido el 2 de noviembre de 1974, de profesión Contador Público, domiciliado en Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario y Leonardo Luis Riol, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Susana Stellan, D.N.I. N° 23.513.505, C.U.I.T. 20-23513505-2, nacido el 26 de setiembre de 1973, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. Pte. Perón N° 3266 de la ciudad de Rosario.

2. Décimo Quinta - Fiscalización: Los socios gerentes serán directos, principales y solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada. La sociedad tendrá la obligación de llevar un libro de actas en el que los socios podrán expresar su voluntad al tratar cualquier cuestión que interese a la sociedad. Las mayorías serán las establecidas por el art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, cada cuota da derecho a un voto.

3. Determinación del número de Síndicos y designación de los mismos; se resuelve por unanimidad fijar en uno (1) el número de Síndicos Titulares y en uno (1) el número de Síndicos Suplentes, designando a la CP Lietti Andrea Beatriz, D.N.I. 17.275.911, domiciliada en José Ingenieros N° 971 en la ciudad de Rosario como Síndico Titular y a la CP Barbagallo María Gabriela, D.N.I. 22.542.037, domiciliada en del Valle Iberlucea Sur 467 de la ciudad de Rosario, como Síndicos Suplentes.

4. Fecha de modificación del las cláusulas de Décimo Quinta y designación de síndicos: 12 de Junio de 2014.-

Rosario, Junio de 2014.

\$ 68 232973 Jun. 24

ZOLMACO S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de ZOLMACO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: Sr. Fernando Martín Paoltroni, nacido el 14 de Agosto de 1971, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número 22.333.192, C.U.I.T.: 20-22.333.192-1 de profesión empresario, nacionalidad argentino, con domicilio en calle 4 n° 3213 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Ghigliani Daniel Osvaldo nacido el 12 de Enero de 1973, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad número 22.870.243. C.U.I.T.: 23-22870243-9 de profesión empresario, nacionalidad argentina, con domicilio en la Diagonal 79 n° 378, de la localidad de La Plata Provincia de Buenos Aires.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del directorio formado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Sr. Fernando Martín Paoltroni que ha sido designado como presidente del directorio y por el Sr. Osvaldo Ghigliani designado como Director suplente.

La fiscalización está a cargo de los accionistas quienes tienen el control individual de acuerdo con lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 68 232955 Jun. 24

TC PHARMA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Carmen Cristina Sorchés, de apellido materno Jacassa, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 6 de mayo de 1943, C.U.I.T. 27-04670933-6, D.N.I. 4.670.933, de profesión empleada, estado civil divorciada conforme sentencia del Juzgado de Instancia Unica de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Nro. 875, de fecha 23 de diciembre de 1992, con domicilio en calle Italia 850 piso 11 dto. "B" de Rosario, el Sr. Aldo Daniel Calandri, de apellido materno Sorchés, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, nacido en fecha 19 de julio de 1965, C.U.I.T. 20-17462130-7, D.N.I. 17.462.130, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Fabiana María Luisa Ferrario, titular del D.N.I. 27.242.939, con domicilio en calle Rioja 1411 piso 2do. A de Rosario, y la Sra. Laura Cristina Calandri, de apellido materno Sorchés, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada conforme sentencia del Juzgado de Instancia Unica de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Nro. 2083, de fecha 4 de julio de 2012, nacida en fecha 4 de diciembre de 1969, D.N.I. 20.904.184, C.U.I.T. 27-20904184-2, de profesión abogada, con domicilio en calle Italia 850 piso 11 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 29 días del mes de noviembre de 2013.

3) Denominación: TC PHARMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: Suipacha 62 bis, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y distribución de suplementos dietarios.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Administración: socio Gerente Carmen Cristina Sorchés, Fiscalización: todos los socios.

9) Representación Legal: socio Gerente Carmen Cristina Sorchés.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 233072 Jun. 24

SIMARA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2013, los accionistas de la Sociedad Anónima

SIMARA, con inscripciones vigentes en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario con fecha 23/09/1981, al Tomo 132, Folio 4095, N° 1262, y en Modificaciones, con fecha 12/10/2000, al Tomo 81, Folio 7354, N° 448 han resuelto que el directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente manera: Director Titular: Dr. Miguel Angel Aramburu. Director Titular: Dr. Daniel Ricardo Baetti. Director Titular: Dr. Fernando Ulderico Pandolfi. Director Titular: Dr. Claudio Gildo Dulcich. Director Titular: Dr. Juan José Francesio. Director Suplente: Dr. Néstor Omar Ramón Renzi. Director Suplente: Lic. Ovidio Luis Travaglini. Síndico Titular: C.P. Orlando Nazareno Mogliani. Síndico Titular: C.P. Daniel Alberto Militelo. Síndico Titular: Dr. Pedro Alberto Fernández. Síndico Suplente: C.P. José Ignacio Sadone. Síndico Suplente, C.P. Carlos María Vicente Vitta. Síndico Suplente: Dr. Roberto Antonio Mazzei.

\$ 50 233071 Jun. 24

MIGNANI S.R.L.

PRORROGA

Rosario, provincia de Santa Fe, 19 de mayo de 2014. Socios: Pablo Adrián Mignani, argentino, de 45 años de edad, con D.N.I. N° 20.174.435, casado en primeras nupcias con Claudia Andrea Lenti, domiciliado en calle Italia 1867, piso 10, dpto 1, de esta ciudad, comerciante, nudo propietario de 6.000 cuotas sociales, Ariano Segundo Mignani, argentino, de 79 años de edad, con D.N.I. N° 6.011.837, casado en primeras nupcias con Haydee Francisca Sicorello, domiciliado en calle Castellanos 430, de esta ciudad, comerciante, usufructuario de 6.000 cuotas sociales, Marta Alicia Mignani, argentina, de 52 años de edad, con D.N.I. N° 14.426.723, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Farroni, domiciliada en calle Los Podestá 8891, de esta ciudad, comerciante, propietaria de 6.000 cuotas sociales. Denominación: MIGNANI S.R.L. constituida el 19/04/1979, inscripta en Contratos al Tomo 130, Folio 3080, Número 747; modificaciones: Tomo 140, Folio 4508, Número 493 del 14/06/1989; Tomo 150, Folio 8517, Número 982 del 16/06/1999, Tomo 159, Folio 20405, Número 1655 del 16/09/2008, Tomo 161, Folio 19203, Número 1339 del 11/08/2010, Tomo 164, Folio 23735, Número 1501 del 18/09/2013. Artículo Tercero: El término de duración de esta sociedad será de cuarenta y cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 24 de mayo del año 2024.

\$ 60 233060 Jun. 24

ARNALDO BRAIDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "ARNALDO BRAIDA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 10 F° 116 Año 2014" se hace saber lo siguiente, que por Acta de Asamblea N° 024 de fecha 29 de Abril de 2013 y Actas de Directorio N° 109 y 110 de fechas 26 de Abril de 2013 y 29 de Abril de 2013, respectivamente, se han designado las siguientes autoridades; Presidente: Darío Oscar Zampar, D.N.I. N° 16.394.779 - C.U.I.T. N° 20-16394779-0, Profesión: Comerciante. Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casado, Domicilio: Iriondo N° 1351 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Fecha de Nacimiento: 25 de Diciembre de 1963. Vicepresidente: Aldo Rubén Martí, D.N.I. N° 12.590.428 - C.U.I.T.; N° 23-12590428-9, Profesión: Comerciante, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Viudo, Domicilio: Amenábar N° 1536, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Fecha de Nacimiento: 17 de Febrero de 1957. Síndico Titular: Daniel Oscar Lupa, D.N.I. N° 8.485.683 - C.U.I.T. N° 20-08485683-0. Profesión: Contador Público Nacional, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil Casado. Domicilio: Rivadavia N° 1545 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Fecha de Nacimiento: 20 de Julio de 1951. Síndico Suplente: Gustavo Alberto Lupa, D.N.I. N° 11.625.358 C.U.I.T. N° 20-11625358-6; Profesión: Contador Público Nacional, Nacionalidad: Argentina- Estado Civil: Casado, Domicilio: Freyre N° 1435, de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe: Fecha de Nacimiento: 13 de Julio de 1955.- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 30 de Mayo de 2014.- Publíquese edictos en BOLETÍN OFICIAL con autorización por secretaría.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirian G. David, Secretaria Registro Público de Comercio.- Publíquese por tres veces en un día.- Reconquista, 12 de Junio de 2014.-

\$ 99 233208 Jun. 24

MARIMIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados Marimir S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 81, folio 119 año 2014, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Marimir S.A., con sede social en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 4 de abril de dos mil catorce y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 59, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Francisco Nardelli, Argentino, nacido el 17 de mayo de 1946. D.N.I. N° 7.879.087, casado, domiciliado en calle Ludueña N° 1037, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Profesión: médico, C.U.I.T. N° 20-07879087-4; Directora Suplente: Zulma Liliana Alegre, apellido materno, Zorat, nacionalidad argentina, soltera, D.N.I. N° 23.217.674, domiciliada en calle Iriondo N° 302, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacida el 03 de Julio de 1973, empresaria, C.U.I.T. N° 27-23217674-7. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 30 de Mayo de 2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 92,40 233138 Jun. 24

LAMINACION LITORAL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77, apartado 4° y relacionado con la Transformación de Laminación Litoral Sociedad Colectiva en Laminación Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada, corresponde realizar la siguiente Publicación:

Fecha de Aprobación de la Transformación: 27 de marzo de 2014.

Fecha del Instrumento de Transformación: 27 de marzo de 2014.

Denominación Sociedad Anterior: Laminación Litoral S.C.

Denominación Sociedad Adoptada: Laminación Litoral S.R.L.

No existen socios recedentes.

Plazo de duración: 12 (doce) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Tres Mil (3.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, aportado por los socios íntegramente.

Organo de Administración y Representación Legal: estará a cargo de dos socios gerentes, actuando en forma conjunta e indistinta para los actos detallados en el contrato social. Se designa como socios gerentes a la socia María Cristina Bondioni y al socio Matías Sturla.

Organo de Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales y la administración, estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 233240 Jun. 24

FUNDICION DADIN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2013 se ha resuelto la siguiente Designación de los integrantes del Directorio de FUNDICION DADIN S.A.

Presidente: Julián Ricardo Astegiano, nacido el 16 de Febrero de 1973, titular de D.N.I. 22.891.025, de apellido materno Gariboldi, C.U.I.T. 20-22891025-3, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Gisela Coria, D.N.I. 27.517.716; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en calle 11 N° 1168 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Carolina Gisela Coria, nacida el 11 de Julio de 1979, titular de D.N.I. 27.517.716, de apellido materno Bonino, C.U.I.T. 23-27517716-4, de nacionalidad argentina, de profesión docente, de estado civil casado en primeras nupcias con Julián Ricardo Astegiano, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 11 N° 1168 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 233236 Jun. 24

DE LOS ALERCES DEL ESTE S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2014 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 29 que cerrará el 30/11/2016.

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli

Vicepresidente: María Paola Rondelli

Director Titular: Adriana María Rondelli

Director Titular: Flavia María Rondelli

Director Titular: Carla María Rondelli

Presidente: Dina María Boglione Beltrame de Rondelli, argentina, nacida el 20/03/1937, escribana, casada en la nupcias con Jorge Julio Golfredo Ronde11i, domiciliada en calle Córdoba N° 1565 2° B Rosario, con D.N.I. N° 3.558.249, C.U.I.T. N° 27/03.558.249/0.-

Vicepresidente: María Paola Rondelli, argentina, nacida el 07/03/1961, médica, casada en la nupcias con Santiago Francisco Milano domiciliada en calle Córdoba N° 1503 - 9° Piso Rosario, con D.N.I. N° 14.228.510, C.U.I.T. N° 27/14.228.510/5.-

Director Titular: Adriana María Rondelli, argentina, nacida el 14/01/1965, ingeniera agrónoma, casada en 1ª. nupcias con Juan Pablo Buscarini, domiciliada en calle Estanislao Zeballos N° 2154 Rosario, con D.N.I. N° 16.982.455, C.U.I.T. N° 27/16.982.455/5.

Director Titular: Flavia María Rondelli, argentina, nacida el 15/12/1966, bioquímica, casada en 1ª. nupcias con Matías Benjamín Romano, domiciliada en calle J.M. Buoy N° 8259 Rosario, con D.N.I. N° 18.406.805, C.U.I.T. N° 27/18.406.805/8.-

Director Titular: Carla María Rondelli, argentina, nacida el 04/09/1962, abogada, casada en 2ª nupcias con Néstor Ricardo Rubicondi, domiciliada en calle Rioja N° 1241 Piso 5° de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 16.072.198, C.U.I.T. N° 27/16.072.198/2.-

\$ 63 233123 Jun. 24

PLAC S.R.L.

DISOLUCION ANTICIPADA

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de febrero de 2014, se informa la disolución anticipada de PLAC S.R.L., C.U.I.T. 30-70865804-5, domicilio legal en San Martín N° 733 de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11/03/2004 en Contratos, Tomo 155 Folio 4349 No 326, designándose como Liquidador, depositario de sus Libros de Comercio, y de toda la documentación respaldatoria a Lucas Jesús Staseri, D.N.I. 27.174.759, C.U.I.T. 20-27174759-5, nacido el 06 de febrero de 1979, soltero, contador público, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 526 de Empalme Villa

Constitución, provincia de Santa Fe

\$ 45 233235 Jun. 24

CITYCRED S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de Mayo del 2014 entre el Sr. Sergio Rubén Marinovich, nacido el 15 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia Alejandra Varela D.N.I. 17.669.366, argentino de profesión Empresario, domiciliado en calle 9 de Julio 2961 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.440.139, C.U.I.T. 20-14440139-6; y el Sr. Ezequiel Matías Marinovich nacido el 14 de Febrero de 1995, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio 2961 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 38.599.521, C.U.I.T. 20-38599521-1 todos hábiles para contratar; Convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera:

Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio - gerente- o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Será ejercida por el Sr. Sergio Rubén Mannovich que se desempeñara en forma Individual.

Fiscalización- Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, Las decisiones de adoptaran según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

\$ 55 233233 Jun. 24

AREA COCOT ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto .por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de AREA COCOT ROSARIO S.R.L. de a cuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Ignacio Yousoufian, D.N.I. N° 32.735.136, C.U.I.T. N° 20-32735136-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 11/12/1986, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Brenda Ayelen Abdala, con domicilio en calle San Martín N° 1348 "D" de la ciudad de Rosario y Dirán Martín Yousoufian, D.N.I. N° 29.140.546, C.U.I.T. N° 20-29140546-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/11/1981, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio Moreno N° 1183 4º "A" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 21/02/2014.

3) Denominación social: AREA COCOT ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: San Luis N° 1570, de Rosario.

5) Objeto social: venta al por mayor y menor de artículos de lencería, prendas de vestir y artículos textiles para el hogar.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Yousoufian suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales, o sea, la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y Dirán Martín Yousoufian suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales, o sea, la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).

Ambos socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los actuales socios Señores Ignacio Yousoufian y Dirán Martín Yousoufian que harán uso de la firma social de manera indistinta. Fijan domicilio especial en el particular de cada uno de ellos.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Enero de cada año.

\$ 83 233162 Jun. 24

SIMCO SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12.05.2014, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "SIMCO" S.A., cuyos socios son: María Angélica Maccagno, argentina, nacida el 03.11.1976, D.N.I. Nº 25.206.405, C.U.I.T. 27-25206405-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Gareis, de profesión abogada, con domicilio en calle Rioja 3447 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alexis Walter Weitemeier, argentino, nacido el 04.07.1979, D.N.I. Nº 27.114.953, C.U.I.T. 20-27114953-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Cora Erbetta, de profesión Abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942 Piso 5, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, loteos, arrendamiento, explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, por cuenta propia. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154, es decir, cualquier actividad que implique intervenir en la intermediación, actividad propia de los corredores; b) inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la ley 19.550.- Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (\$ 300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se fija el número de un director Titular y un director Suplente, habiéndose designado por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Director Titular: a la señora María Angélica Maccagno, argentina, nacida el 03.11.76, D.N.I. Nº 25.206.405, C.U.I.T. 27-25206405-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Gareis, de profesión abogada, con domicilio en calle Rioja 3447 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al señor Alexis Walter Weitemeier, argentino, nacido el 04.07.1979, D.N.I. Nº 27.114.953, C.U.I.T. 20-27114953-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Cora Erbetta, de profesión Abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942 Piso 5, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Santa Fe 1495 2° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de los cambios futuros que resuelva e inscriba el Directorio. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de julio de cada año.

\$ 140 233057 Jun. 24

REGAENER GALICIA S.L.U.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que según consta en acta de directorio del 14 de marzo de 2014, REGAENER GALICIA S.L.U., sociedad constituida conforme las leyes de España, ha resuelto inscribirse en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550, a fin de la realización de todos los actos inherentes al carácter de accionista y/o socio de sociedades constituidas y/o a constituirse en la República Argentina. Asimismo, en dichas reuniones se ha resuelto, de conformidad al art. 123 y concordantes Ley 19.550, designar como representante de REGAENER GALICIA SLU. en la República Argentina al Sr. Francisco Manuel García Vázquez, Documento de Identidad número 76.358.769-B, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, quien ha aceptado su cargo y constituido domicilio en el ya referido.

\$ 45 233056 Jun. 24

SCRAP ROSARIO S.R.L.

DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADADOR

1- Emmanuel Matías Soria, argentino, nacido el 29/03/1987, titular del D.N.I. 33.082.026 C.U.I.T.: 20-33082026-9, soltero, domiciliado en calle Moreno 190 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y Estefanía Gisel Soria, argentina, nacida el 25/06/1989, titular del D.N.I. 34524645 C.U.I.T.: 27-34524645-8, soltera, domiciliada en calle Moreno 190 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, reunidos en Reunión de Socios.

2- Deciden fijar como fecha de cese de actividades comerciales el día 31 de Agosto de 2012.

3- Designar como liquidador a la Contadora Pública Alejandra Silvina Díaz Matrícula Nº 14837.

4- Las partes se someten a los efectos del presente a la jurisdicción de los tribunales de ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder. Previa lectura y ratificación del presente, firman para constancia, en tres ejemplares a los mismos efectos y en Rosario a los 04 días del mes de Febrero de 2014.

\$ 45 233051 Jun. 24

"ALMAI S.R.L."

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

1- Integrantes de la Sociedad: Omar Darío Loza, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.758.870, nacido el 26 de enero de 1963, casado en primeras nupcias con María Alejandra Morra, D.N.I. Nº 17.079.160, domiciliado en calle Liniers 2877 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y la señora María Alejandra Morra de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.079.160, nacida el 14 de marzo de 1963, casada en primeras nupcias con Omar Darío Loza, con domicilio en calle Liniers 2877 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2- Fecha del instrumento de modificación: 23 de mayo de 2014.

3- Plazo de duración: Se prorroga el término de duración de la Sociedad por cinco (5) años, venciendo en consecuencia el día 28/05/2019.

4- Capital Social: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 50 233020 Jun. 24

FACCO OTTONE

Y OSCAR FACCO S.R.L.

Integrantes de la Sociedad: Rita Elvira Facco, D.N.I. 13.923.150, nacido el 9 de Marzo de 1960, con domicilio en Acosta 933 de la Ciudad de Rosario, divorciada, argentina, comerciante y Oscar Alberto Facco, D.N.I. 16.491.418, nacido el 02 de Diciembre de 1963, con domicilio en C. Casas 991 de la Ciudad de Rosario, casado, argentino, comerciante.

Fecha del Acta Acuerdo: 01/02/2014.

Razón Social: FACCO OTTONE Y OSCAR FACCO S.R.L.

Cesión de Cuotas: La Sra. Rita Elvira Facco, D.N.I. 13.923.150 Cede al Sr. Oscar Alberto Facco, la cantidad de Setecientas Cincuenta (750) Cuotas Sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, la presente cesión se realiza por la suma única y total de Pesos Siete Mil Quinientas (\$ 7500) con Usufructo para el Sr. Ottone Oscar Facco.

Administración: La Dirección, Representación y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Oscar Alberto Facco y Rita Elvira Facco con el cargo de Socios Gerentes, quienes tendrán el uso de la Firma Social Indistinta.

\$ 45 233001 Jun. 24

TRANSPORTE FACCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la sociedad: Ottone, Oscar Facco, D.N.I. 6.017 535, nacido el 27 de junio de 1936, con domicilio en C. Casas 991 de la ciudad de Rosario, viudo, argentino, comerciante, Oscar Alberto Facco, D.N.I. 16.491.418, nacido el 02 de diciembre de 1963, con domicilio en C. Casas 991 de la ciudad de Rosario, casado, argentino. Comerciante, Juan Alberto Gallo, D.N.I. 8.284.855, nacido el 02 de abril de 1950, con domicilio en Molina 1520 de la ciudad de Rosario, casado, argentino, comerciante.

Fecha del acta acuerdo: 01/02/2014.

Razón Social: Transporte Facco S.R.L.

Cesión de cuotas: el Sr. Ottone Oscar Facco, D.N.I. 6.017 535 cede al Sr. Oscar Alberto Facco la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una y a la Sra. Rita Elvira Facco la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una. La presente cesión se realiza por la suma única y total de pesos cincuenta mil (\$ 50000) con usufructo para el Sr. Ottone Oscar Facco.

Administración: la dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Oscar Alberto Facco, Juan Alberto Gallo y Rita Elvira Facco con el cargo de socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistinta.

\$ 50 233003 Jun. 24

CENTRO INTEGRAL DE

REHABILITACION Y

ESCOLARIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Cesiones de Cuotas: Se aceptan las Cesiones de Cuotas, al 31 de Marzo de 2014, según se indican:

1) La socia Adriana María Raquel Petruzzi, vende, cede y transfiere, totalmente, en la suma de (\$ 50.000), la cantidad de (10) cuotas, o sea un capital de (\$ 1.000) a su consocia Liliana Lidia Chera;

2) La socia Adriana María Raquel Petruzzi, vende, cede y transfiere, totalmente, en la suma de (\$ 50.000), la cantidad de (10) cuotas, o sea un capital de (\$ 1.000) a su consocia María Del Carmen Mamertino.-

b) Aumento de Capital: El Capital Social, actual de (\$ 6.000) se decide aumentarlo en la suma de (\$ 144.000), para alcanzar la suma total de (\$ 150.000), que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Liliana Lidia Chera, la suma de (\$ 72.000) y María Del Carmen Mamertino, la suma de (\$ 72.000). La integración del presente aumento se efectúa en forma proporcional, el (25%), en dinero en efectivo, y el saldo del (75%), dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

En consecuencia, la redacción definitiva de la cláusula quinta del Contrato Social, resultante de las operaciones expresadas anteriormente, es la siguiente:

Quinta - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de (\$ 150.000), dividido en (1.500) cuotas de (\$ 100) cada una que las socias suscriben en la siguiente proporción: Liliana Lidia Chera, la cantidad de (750) cuotas o sea un capital de (\$ 75.000); María Del Carmen Mamertino, la cantidad de (750) cuotas o sea un capital de (\$ 75.000) El capital suscrito se encuentra integrado, antes de este acto, \$ 6.000 en dinero en efectivo, en este acto \$ 36.000, también en efectivo y el saldo de \$ 108.000, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

c) Ratificación De Gerente: Los socios deciden por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente a la Socia María Del Carmen Mamertino, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

d) Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 24 de abril de 2014.

\$ 75 233159 Jun. 24

CENBRAU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de junio de dos mil catorce, entre los señores Mijovilovich Oscar Adrián, argentino, nacido el 01/04/1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 923 A de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 16.088.016, C.U.I.T. 20-16088016-4, y el señor Mijovilovich Martín, argentino, nacido el 07/07/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 923 A de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 36.657.978, C.U.I.T. 20-36657978-9, ambos socios de CENBRAU S.R.L. convienen por unanimidad lo siguiente: Que se resuelve la modificación de la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto Servicios de transportes de mercadería de cualquier tipo dentro y fuera del país, ya sea con equipos propios o de terceros, y/o en comisión o consignación. Servicios de gestión, logística y distribución de mercadería, incluyendo la contratación a terceros para la manipulación, carga, descarga, estiba y desestiba, consolidación y desconsolidación de contenedores, almacenamiento y depósito. Alquiler de equipamientos relacionados con los servicios prestados.

Que se resuelve el aumento de capital a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) siendo el aumento de \$ 50.000. Los socios integran en efectivo en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de dicho aumento, y el resto dentro de los 2 años del presente acto.

Los socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social original que no han sido modificadas en este acto, y acuerdan:

Constituir la sede social en el domicilio sito en calle Federico Leloir 1371, de la ciudad de Funes.

Designar Gerente de la sociedad al Socio Oscar Adrián Mijovilovich.

\$ 73 233241 Jun. 24

JASMINE MONET S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 2 días del mes de junio de dos mil catorce, entre la señora Mariana Paula Olguín, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1980, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 28.395.042, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 650 de la ciudad de Villa Constitución, C.U.I.T. 27-28395042-0; y el señor Julián Mendoza, argentino, nacido el 14 de febrero de 1982, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 29.023.792, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-29023792-1; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la denominación de Jasmine Monet S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, fijando la sede social en la calle España 282 de esa ciudad. El término de duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fermentación, añejamiento y envasado de productos derivados de la vid y del olivo, para los mercados nacionales e internacionales como así también el fraccionamiento y empaque en origen de dicha producción sus derivados y afines. Para tales fines podrá organizar actividades para la promoción y publicidad de sus productos como ser espectáculos artísticos, fiestas y/o cualquier evento social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Mariana Paula Olguin suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil); Julián Mendoza, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 100.000 (pesos cien mil) La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, o quien ellos designen. A tal fin se designa como Gerente de la sociedad al socio Julián Mendoza La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

\$ 92 233243 Jun. 24

PILCROW S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de modificación de fecha 5 de Marzo de 2012, los accionistas de PILCROW SA han resuelto de común acuerdo modificar los artículos 1°, 3°, 4° y 16° del estatuto social. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Paraguay Nro. 777 Piso 15. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Organismo de Contralor. Tiene por objeto desarrollar por si o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) el diseño, proyección, y realización de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, construcciones de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles, rutas y autopistas, y compraventa, permuta, locación, arrendamiento, o administración de todo tipo de inmuebles. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13154, así como las actividades establecidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matricula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción.

La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La representación legal y firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura y la fiscalización será ejercida por los accionistas de acuerdo al artículo 55 de la ley de Sociedades. El ejercicio social cierra anualmente el día 31 de diciembre. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Se agrega que mediante instrumento referido se procedió a designar el nuevo directorio por tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente al Dr. Diego Feser, D.N.I. 24.322.504, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en calle Viamonte 2936, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Directora suplente a la Dra. Viviana Cosentino, D.N.I. 27.059.714, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en calle Italia 3737 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio legal en los consignados precedentemente en el mismo acto.

Asimismo, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 01.11.2013 se procedió a fijar domicilio de la sede social de la empresa en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 109 233221 Jun. 24

LA TAVOLA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En fecha 29 de mayo de 2014, los señores César Leonardo Jijón, D.N.I. 20.923.531 y la señora Gabriela Andrea Cazzoli, D.N.I. 17.460.532, convienen en modificar el domicilio y la representación de la sociedad, quedando las mismas de la siguiente manera:

Domicilio Social: en calle Godoy Cruz 649 de la ciudad de Rosario

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo de la Sra. Gabriela Andrea Cazzoli, Documento Nacional de Identidad número 17.460.532, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

\$ 45 233209 Jun. 24

CONSULTORA LGM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen los Señores: Ricardo Walter Lomoro, argentino, de profesión corredor inmobiliario, nacido el 11 de octubre de 1972, mayor de edad, de apellido materno Bastias, con D.N.I. 22.908.347, C.U.I.T. 20-22908347-4, casado en primeras nupcias con doña María Soledad Báez González, con domicilio en calle Mario Casas 1017 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel del Castillo, argentino de profesión abogado, nacido el 25 de diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno Sugasti, con D.N.I. 25.079.167, C.U.I.T. 20-25079167-5, casado en primeras nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calles Schweitzer 9150 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Javier Alejandro Martini, argentino, comerciante, nacido el 8 de marzo de 1976, mayor de edad, de apellido materno Hawryluk, con D.N.I. 25.007.388, C.U.I.T. 24-25007388-3, casado en primeras nupcias con doña Patricia Silvia Jukonis, con domicilio en calle Pablo Iglesias 2334 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y aptos para contratar, siendo únicos socios de Consultora LGM S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 164 Folio 30002 Número 1947 el 18 de noviembre de 2013 en el Registro Público de Comercio de Rosario, deciden de común acuerdo aceptar la renuncia al cargo de gerente de la presente sociedad de Ricardo Walter Lomoro, y en este acto se designa en su reemplazo a Miguel del Castillo.

No siendo para más, se cierra la presente acta acuerdo, previa lectura y ratificación de los firmantes.

\$ 67 233157 Jun. 24

DGZ INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gabriela Mariana Zinna, argentina, nacida el 24/12/1979, de estado civil divorciada de Mariano Alberto Aguaron según resolución Nro. 73 de fecha 07/02/2014 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, inscripto en el Registro Civil de la ciudad de Rosario en fecha 31/03/2014, de profesión ingeniera química, con domicilio en calle Cafferata 1292 Piso 6 de esta ciudad, D.N.I. N° 27.748.369, C.U.I.T. 27-27748369-1 y Cristian Hernán Roberto De Bonis, argentino, nacido el 05/08/1976, soltero, ingeniero químico, con domicilio en calle 3 de Febrero 2556 Piso 07 Departamento B de esta ciudad, D.N.I. N° 25.176.401, C.U.I.T. 20-25176401-9, y Sergio Luis Guarini Morando, argentino nacido el 28/07/1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Flavia Etelvina Roggero, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Rioja 833 Departamento 1 de esta ciudad, D.N.I. 27.093.473, C.U.I.T. 20-27093473-1

2) Fecha de instrumento constitutivo: 28 de mayo de 2014.

3) Denominación Social: DGZ INGENIERIA S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Rosario, con sede social en calle Av. Cafferatta 1292 Piso 6to.

5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Prestación de servicios profesionales, consultoría, estudios técnicos, gerenciamiento, elaboración de anteproyectos y proyectos, relacionados con la Ingeniería química, mecánica, industrial, electrónica, eléctrica, medio ambiente y en higiene y seguridad

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), dividido en 18.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela Mariana Zinna suscribe cinco mil novecientos cuarenta (5940) cuotas sociales que representan el 33% del Capital Social, o sea pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia; Sergio Luis Guarini Morando suscribe cinco mil novecientos cuarenta (5940) cuotas sociales que representan el 33% del Capital Social, o sea pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia y Cristian Hernán Roberto De Bonis suscribe seis mil ciento veinte (6.120) cuotas sociales que representan el 34% del Capital Social, o sea pesos sesenta y un mil doscientos (\$ 61200), que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato a pedido de la Gerencia.

8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta de a dos o cualquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como Gerente al socio Cristian Hernán Roberto De Bonis.

9) Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 98 233094 Jun. 24

LA INVERNADA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA INVERNADA Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 510, Fº 84, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LA INVERNADA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 21 de Abril de 2.014, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Rodolfo Ernesto Zechner, D.N.I. 16.291.671; y Directora Suplente: Betuna Elsa Mampaey, D.N.I. 16.638.395, ambos con domicilio en Zona Rural de Colonia Belgrano - Santa Fe -, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.017 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 55 233219 Jun. 24

CARNE PORCINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARNE PORCINA Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades, Expte. Nº 509, Fº 84, Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Carne Porcina S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 04 de Octubre de 2.013, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Hugo Domingo Raimondi, D.N.I. 11.898.831; y Directora Suplente: Alicia Teresa Pietrasanta, D.N.I. 11.898.807, ambos domiciliados en Avda. Jorge Newbery 08, Gálvez, Santa Fe, con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.016 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

SERMAT COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Galán Mana Belén, apellido materno Nestrojl, argentina, soltera, nacida el 23/04/1986, con D.N.I. 32.324.802, domiciliada en 9 de Julio 1020 San Lorenzo, empleada y Peralta Juan Ramón, apellido materno Cernido, argentino, soltero, nacido el 23/07/1955, con D.N.I. 11.771.955, domiciliado en Fray García 3060 San Lorenzo, empleado.

2) Fecha de constitución: 13 de mayo de 2014.

3) Denominación: SERMAT COMERCIAL S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 1165, Timbúes (Santa Fe).

5) Objeto: venta al por mayor y/o al por menor, la distribución y el transporte de todo tipo de materiales para la construcción y demás artículos conexos y la fabricación de productos minerales no metálicos para la construcción.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital Social: \$ 200.000.

8) Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "socio gerente" o "gerente". A tal fin ha sido designado "Gerente" el Sr. Federico Alcides Di Cosmo, argentino, soltero, nacido el 19/10/1978, con D.N.I. 26.750.209, con domicilio en calle Tucumán 532 San Lorenzo.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

LESSEL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LESSEL Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades Expte. N° 421, F° 81, Año 2014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "LESSEL S.A."

Socios: Seluy, Eduardo Nonito, C.U.I.T. 23-10593459-9, nacido el 09 de Abril de 1.954, casado, argentino, D.N.I. 10.593.459, Ingeniero Químico, de apellido materno Luquez, domiciliado en calle Echeverría N° 334 de la ciudad de Gálvez y Leschenne, Mabel Susana. C.U.I.T. 27-11226309-3, nacida el 17 de Mayo de 1.955, casada, argentina, D.N.I. 11.226.309, Docente Jubilada, de apellido materno Sottocorno, domiciliada en la calle Echeverría N° 334 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 09 de Abril de 2014.

Denominación: LESSEL S.A.

Domicilio Legal: Chubut N° 261, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La producción, fraccionamiento y envasado de: 1- Alimentos y bebidas sin alcohol; 2- Aditivos alimentarios para uso humano y/o animal; 3- Suplementos dietarios; 4-Esencias, aceites esenciales, ácidos

grasos y derivados; conservantes, colorantes y otros productos químicos de grado alimenticio; y 5- Productos biotecnológicos con aplicación en alimentos; incorporando para ello a profesionales en las materias; y b) La comercialización, consignación, representación, importación y exportación de los productos indicados en el punto anterior.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período; de tres (3) años: Presidente: Eduardo Nonito Seluy y Directora Suplente: Mabel Susana Leschenne. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014.

\$ 113 233214 Jun. 24

SOALA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SOALA S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 458 Fº 82 año 2014, en trámite ante el R.P.C. de la ciudad de Santa fe se hace saber lo siguiente:

Socios: Alfredo Nicolás Migone, argentino, nacido el 07/03/80, corredor inmobiliario, soltero, domiciliado en calle Amenábar 3332 7º A de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.073.818, C.U.I.T. Nº 20-28073818-3 y Nelva María Langhi, argentina, nacida el 20/08/52, contadora pública nacional, divorciada, domiciliada en calle 1º de Mayo 2435 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº 10.523.392, C.U.I.T. Nº 27-10523392-8. 2) Fecha de constitución: 09/05/14. 3) Denominación: SOALA S.R.L. 4) Domicilio: 1º de Mayo 2435 Piso 10 Santa Fe. 5) Objeto: a) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, se a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. C) La adquisición de inmuebles para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitaciones, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; d) La ejecución de toda clase de negocios, incluidas las contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. E) Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal; f) También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) Capital: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Alfredo N. Migone 2.500 cuotas y Nelva M. Langhi, 2.500 cuotas. 8) Administración: Alfredo N. Migone en calidad de gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014.

\$ 80 233156 Jun. 24

ROBERTO Y GUILLERMO

DAMINATO S.A.

SOCIEDAD DE BOLSA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que los señores Roberto Juan Daminato, argentino, D.N.I. 14.081.350, C.U.I.T. N° 20-14081350-9, nacido el 12 de septiembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 597, piso 4, depto. "A" de Rosario, casado en primeras nupcias con Jorgelina Rinesi y Guillermo Luis Daminato, argentino, D.N.I. 14.510.632, C.U.I.T. N° 20-14510632-0, nacido el 27 de Septiembre de 1961, de profesión comerciante con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. "A" de Rosario, casado en primeras nupcias con Patricia Cristina Carrizo resolvieron: (i) mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2014 modificar los artículos 4, 13 y 22 del estatuto social los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N. T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto." Artículo Décimo Tercero: "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un año.

La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar." Artículo Vigésimo Segundo: "Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la ley 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Nacional de Valores, a efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los Registros pertinentes, liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores, según haya sido lo resuelto por la Asamblea pertinente, bajo la vigilancia del síndico"; (ii) Aumentar el capital dentro el quíntuplo en la suma de \$ 150.000 por capitalización parcial de aportes irrevocables elevándolo a la suma de \$ 450.000; (iii) mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014 nombrar autoridades por el período de dos años, y en tal sentido se designar como presidente del Directorio al Sr. Roberto Juan Daminato y como director suplente al Sr. Guillermo Juan Daminato; (iv) nombrar como Síndico titular al Sr. Alejandro Alberto Wolf, D.N.I.: 12.113.148, C.U.I.T. 20-12113148-0, de profesión abogado, argentino, nacido el 08 de abril de 1956, de estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 1476 de Rosario y como Síndico suplente a la Sra. Marcela Mónica Suarez, D.N.I.: 16.536.666, C.U.I.T. 20-16536666-3, de profesión abogada, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1963, de estado civil casada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de Funes por el término de un año y (v) Aumentar el capital dentro el quíntuplo en la suma de \$ 254.000.- por capitalización parcial de resultados no asignados elevándolo a la suma de \$ 704.000.- todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.

SEFIR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante), en autos; SEFIR S.R.L. s/ Prórroga- Aumento Capital- Modif. Artículo Segundo- Artículo Sexto- Séptimo- Incorporación Nueva Cláusula- Modif.- Contrato- Texto Ordenado, según decreto de fecha 1 V - 06-2014 Se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según reunión de socios de de fecha 15 (quince) de Mayo de 2.014 los Señores Bernardi Ariel Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Diciembre de 1.964, D.N.I. N° 17.096.012, apellido materno Carlucci, comerciante, C.U.I.T. 20-17096012-3, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Ponti Marcuzzi, D.N.I. N° 22.906.018, domiciliado en calle Alberdi N° 753 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y la Señora Ponti Marcuzzi María Eugenia, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.906.018, apellido materno Marcuzzi, nacida el día 23 de Julio de 1.972, comerciante, C.U.I.T. 27-22906018-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Alberto Bernardi, D.N.I. N° 17.096.012, domiciliada en calle Alberdi N° 753 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones: Prórroga- Aumento Capital- Modif. Artículo Segundo- Modif. Artículo Sexto- Séptimo- Incorporación Nueva Cláusula- Modificación Contrato- Texto Ordenado.

Tercera: Duración: Se Prorroga el término de duración en 10 (diez) años a partir de su vencimiento el día 12 de Agosto de 2.014, venciendo en consecuencia el día 12-08-2024.

II) Aumento Capital: Considerando que el Capital se encuentra desactualizado los socios resuelven aumentar el capital en la suma de \$ 108.000 (Pesos ciento ocho mil) dividido en 10.800 (Diez mil ochocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Ariel Alberto Bernardi suscribe 5.400 (Cinco mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de \$ 54.000.- (Pesos cincuenta y cuatro mil), María Eugenia Ponti Marcuzzi suscribe 5.400 (Cinco mil cuatrocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una valor nominal representativas de \$ 54.000.- (Pesos cincuenta y cuatro mil).- Los socios integran en este acto en efectivo el 25% del Capital y el 75% restante también en efectivo dentro del término de dos (02) años del presente contrato. El aumento se realiza en la misma proporción que sus tenencias.

Segundo: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Sexto: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio- Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Serán designados por los socios y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quiénes los designen removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa.

Séptimo: Facultades: Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos otorgados se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Quinta: Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 (Doce Mil) cuotas sociales de pesos \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Ariel Alberto Bernardi suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada una que representan la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil), María Eugenia Ponti Marcuzzi suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una que representan la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil).

Décima Sexta: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la Sociedad fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la Sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Domicilio: Alberdi N° 753- Firmat- Dep. General López- Provincia de Santa Fe.

Administración: a cargo del socio-gerente Sr. Ariel Alberto Bernardi, D.N.I. N° 17.096.012- C.U.I.T. 20-17096012-3.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Venado Tuerto, 13 de Junio 2014.

FRUTABERNA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la Publicación del siguiente edicto en relación a la inscripción de las cuotas sociales - Expte. Nº 301, Fº 77 año 2014 Oficio Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación en autos: Taberna, Andrés Félix s/Sucesorio, Expte. Nº 453/2007 y su acumulado Nalli Nelda Edi s/Sucesorio, (Expte. 151/08) a favor de los herederos declarados en esos autos, Oscar Andrés Taberna, L.E. Nº 6.263.923, C.U.I.T. Nº 20-06263923-8; Hugo Antonio Taberna, L.E. Nº 7.649.840, C.U.I.T. Nº 20-07649840-8, y Liliana Victoria Luisa Taberna, D.N.I. Nº 10.698.904, C.U.I.T. Nº 23-10698904-4, las cuotas sociales denunciadas en este Expte. a fs. 125/126 en la proporción de 33.333%. 33.334% y 33.333% respectivamente, respecto a la firma FRUTABERNA S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo 1441 de la Ciudad de Coronda, Dto. San Jerónimo de esta Provincia.

La inscripción de FRUTABERNA SRL. en el Registro Público es de fecha 19/12/1977, bajo el Nº 353 al Folio 84 vto. del Libro tercero de S.R.L. -Ley 19.550 - Legajo mil trescientos sesenta y seis y el causante titular de las cuotas sociales era don ANDRES FELIX TABERNA, casado con Nelda Edi Nalli (hoy Fallecida) argentino, L.E. 3.165.884 con último domicilio en Coronda, Dpto. San Jerónimo de esta Provincia.

Santa Fe, 04 de Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.